



DECRETO N° 0746

NEUQUÉN, 18 JUN 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 8008-M-08, la Solicitud N° 27751 -Serie D- de la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento de la Subsecretaría de Gobierno, y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la contratación del servicio de serenos, control de accesos, cuidado y resguardo de bienes municipales, elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección Municipal de Compras y Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación está destinada a las diferentes dependencias de la Municipalidad de Neuquén, por el término de un (1) año;

Que se cuenta con la autorización de la Secretaría de Gobierno;

Que tomó intervención la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 353/09), informando que se cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales y Anexos-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 9/2009;

Que la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la continuación del trámite; contándose con la intervención de la Secretaría de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales y Anexos- obrante de fs. 21 a 69 del Expediente OE N° 8008-M-08, para la contratación del servicio de serenos, control de accesos, cuidado y resguardo de bienes municipales para

distintas dependencias de la Municipalidad de Neuquén, por el término de un (1) año, solicitada por la Dirección Municipal de Seguridad, Vigilancia, Mayordomía y Mantenimiento de la Subsecretaría de Gobierno –Secretaría de Gobierno.-

Artículo 2°) LLAMAR a Licitación Pública N° 9/2009, con apertura de ofertas para el día 13 de julio de 2009, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Roca, 1° Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3°) FACULTAR a la Secretaría de Economía a dar respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 8°) del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales y Anexos- aprobado por el Artículo 1°) del presente Decreto.-

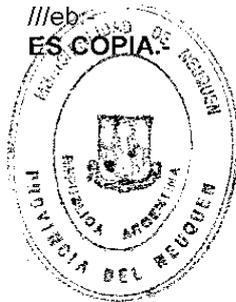
Artículo 4°) HABILITAR la venta de Pliegos de la Licitación Pública N° 9/2009, a partir del día 29 de junio de 2009 y hasta el día 10 de julio de 2009, inclusive.-

Artículo 5°) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales y Anexos- de la Licitación Pública N° 9/2009, en **PESOS TRES MIL SETECIENTOS (\$ 3.700.-)**.-

Artículo 6°) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 9/2009, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Economía.-

Artículo 8°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

Dr. FRANCISCO FARIZANO
Director Municipal de Seguridad,
Vigilancia y Mantenimiento
Subsecretaría de Gobierno
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

